

posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— CAMION PEGASO MATRICULA S0-3624-A: 100.000.— ptas  
— VIVIENDA de 100,45 metros útiles situado en carretera de Olivés s/n 2º piso dicha en población de Maluenda: 4.000.000.— ptas

Y para que conste y entregar a la parte actora para cuidar de su diligenciamiento expido el presente en Calahorra a 24 de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.562

**Dª ANA ISABEL FAURO GRACIA JUEZ DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº DOS DE CALAHORRA Y SU PARTIDO.**

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se siguen autos de J. Ejecutivo nº 241/92 a instancias de Caja de Ahorros de la Rioja representado por el procurador Sr. Echevarrieta asistido del letrado Sr. Pastor frente a **GUARNECIDOS CESMA, S.L. y CESAR UCAR CASADO y GREGORIA SOLANA HIDALGO, c/ Antonio Aige Pascual 3 de Arnedo sobre reclamación de 964.804.— pral y 325.000.— pts de costas.**

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 4 mayo 11 horas se celebre la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en la subasta no se adjudica se anuncia 2ª subasta para el día 1 junio 10,45 para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si esta también se declarase desierta se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 22-junio 10,45 sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la subasta el valor fijado en la tasación pericial no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la 2ª subasta servirá de tipo el 75% de la sin que pueda admitir postura inferior al mismo y para la 3ª, sin sujeción a tipo.

2º.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

**USUFRUCTO DE URBANA nº 6 vivienda o piso 1º tipo B) sito en la ciudad de Arnedo (La Rioja), calle Pío XII esquina a calle Nueva. Superficie de 91,49 m2 útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo tomo 456, libro 136, folio 29, finca 19.253: 2.000.000.—pts.**

Y para que conste y entregar al procurador solicitante a los efectos oportunos en Calahorra a 5 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.554

**Dª ANA ISABEL FAURO GRACIA Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº DOS de Calahorra y su Partido, hace saber:**

Que en este Juzgado y con el nº 431/92 se siguen autos de Juicio Verbal Civil sobre justicia gratuita a instancias de **CONCEPCION RUBIO ARNEDO** representada por el Procurador Sr. Echevarrieta frente a **Conrado Herrero Gonzalo** que se encuentra en paradero desconocido y en los que con fecha de hoy se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“...Que debo reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a **Dª CONCEPCION RUBIO ARNEDO** al objeto de interponer demanda de divorcio frente a su esposo, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, en el juicio en todas sus incidentes, declarando de oficio las costas procesales. Sirva el presente de notificación en forma”.

Calahorra a 27 de febrero de 1993.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO***Edicto*

III.E.555

**ENRIQUE BUESA F. PIEROLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido, Sustituto.**

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado, a instancia de don Carlos Diez Peña, representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde, se tramita al nº 68/93, expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, la siguiente finca rústica:

“FINCA RUSTICA, sita en Ezcaray en el termino de Mahave, de cuarenta y una áreas y noventa y dos centiáreas y que linda: Norte, Cayo

Gómez, Jesús Crespo Peña, Jose Alesanco y Herederos de Manuel Calvo; Sur, Inmobiliaria Panera y camino; Este, Florencio Gómez Cereceda y Herederos de Manuel Calvo; y Oeste, Félix Gómez Ayabarrena y herederos de Juana Gómez Ayabarrena”.

Dicha finca fue adquirida por el promovente y su hermana doña Elena Diez Peña, por herencia de su difunto abuelo don Julio Diez Gonzalo en representación de su fallecido padre, y por sus tios por herencia de su difunto padre don Julio Diez Gonzalo, con testamento abierto otorgado en Santo Domingo de la Calzada el 27 de setiembre de 1.965 ante el Notario don Fernando Jiménez Azcárate.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a los herederos de don Manuel Calvo, al igual que a los herederos de doña Juana Gómez Ayabarrena, como colindantes; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los DIEZ DIAS SIGUIENTES a la publicación de este Edicto puedan comparecer en este Juzgado, alegando caso a su derecho con venga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Haro a 16 de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Notificación y Requerimiento*

III.E.556

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Resolución de Contrato Arrendamiento Urbano al nº 172/91, seguidos a instancia de Emilio Isla Relloso, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra Luis Cocolina Remiro, en ignorado paradero, notifíquese y requiérase a D. Luis Cocolina Remiro, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la notificación de esta resolución, proceda a desalojar la vivienda sita en la C/ Alfonso Peña 72-74, piso 1º D, de Santo Domingo de la Calzada, bajo advertencia de lanzamiento judicial caso de no efectuarlo voluntariamente.

Y para que sirva de Notificación y Requerimiento a D. Luis Cocolina Remiro, en paradero desconocido, expido el presente Edicto, para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, en Haro a 19 de febrero de 1993.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.557

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de Haro (La Rioja) y su partido judicial.

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 494/90, seguidos a instancia de Los Amigos de Haro, S.L., representados por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra Emiliano Palo Burillo y esposa a los efectos del art. 144 del R.H., con domicilio en c/ Doce de Octubre nº 19 de Zaragoza, en los que se ha acordado que el próximo día TRES DE MAYO a las DOCE horas de su mañana, se celebre la TERCERA SUBASTA pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere en la Secretaria del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas gravámenes anteriores y preferentes.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

\* VIVIENDA de la planta primera letra C) de 71,66 m2 útiles sita en la C/ Doce de Octubre nº 21-23 de Zaragoza.

Dado en Haro a 22 de febrero de 1.993.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.558

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido,

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se tramita juicio de Menor Cuantía nº 576/90 a instancia de D. JOSE MARTINEZ DE LAS HERAS contra Dª JOSEFINA, EUGENIO, Mª ASUNCION ALONSO MARTINEZ y ESPERANZA, ROSA LUCIA, FRANCISCO JOSE, TOMAS ALONSO DE CASTRO, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.634.700.— pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día CINCO DE MAYO próximo y hora de las DOCE DE SU MAÑANA; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día OCHO DE JUNIO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día CATORCE DE JULIO próximo y hora de las DOCE, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual